

EJEC. 2016-051

INFORME SECRETARIAL -. Bogotá, D.C., junio 16 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte actora solicita se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación (fl. 1031 y ss). Sírvase proveer.-

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el escrito presentado por los apoderados de las partes, que obra en el expediente a fl. 307 vto. el Despacho da POR TERMINADO el presente proceso.

Sin condena en costas.

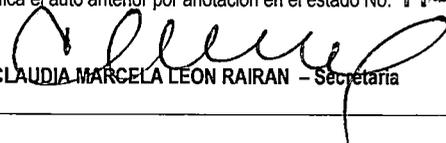
Una vez en firme el presente proveído archívese el expediente previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

/cyaa.

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy JULIO 8 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 114  CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN - Secretaria
